

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO).**

*En Córdoba, firmado electrónicamente.*

**REUNIDOS**

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, Don Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial, asistido por Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus funciones de fedatario público que le atribuye el artículo 92 bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, Don Francisco de Asís Triviño Tarradas, con NIF 30.810.857B, en nombre y representación de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (en adelante, FIBICO), con CIF G-14825277 y domicilio en Córdoba, en Avda. Menéndez Pidal, s/n. Edificio IMIBIC, en calidad de Presidente y representante legal de dicha entidad, está capacitado en virtud de los poderes otorgados por su Patronato y elevados a escritura pública ante el notario de Córdoba, D. Fernando Garf Munsuri, con fecha 26 de abril de 2024, bajo el número 770 de su protocolo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**EXPONEN**

**PRIMERA.-** Con fecha 29 de octubre de 2025 las partes suscriben este convenio, por medios electrónicos, con el objeto de instrumentar la concesión de una subvención directa a la Fundación por importe de 400.000,00€ para financiar la Unidad de Ensayos Clínicos de Terapias Avanzadas, contemplando el proyecto las obras de remodelación y acondicionamiento de un espacio, dentro del Hospital Universitario Reina Sofía, en el que tratar a los pacientes que formen parte de los estudios clínicos que, por protocolo y seguridad, deberían de encontrarse en un entorno cercano a la Unidad de Cuidados Intensivos.

La propuesta presentada, consiste en mejorar y fortalecer la Unidad de Investigación Clínica del IMIBIC, con la puesta en marcha de una Unidad multidisciplinar en Terapias Avanzadas (UICm-TERAVAN). Este proyecto anticipa la actividad creciente de investigación en terapias CAR-T, tanto para patologías hematológicas como en otras áreas terapéuticas (reumatológicas, neurológicas, etc.). Se alinea con los objetivos del PERTE de Salud y Vanguardia, CID 267 «Ayudas para [...] medicina de precisión personalizada y contribución a un instrumento de inversión público-privada en terapias avanzadas».

El desarrollo del proyecto tiene lugar en el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), dentro de los espacios de investigación clínica de que dispone y que se ubican en las dependencias del Hospital Universitario



Reina Sofía de Córdoba. Su área de influencia directa en el marco de las terapias avanzadas, abarca las provincias de Córdoba y Jaén, con una población de referencia superior a 1.300.000 habitantes, y se proyecta su extensión progresiva a toda la comunidad autónoma de Andalucía (aproximadamente 9 millones de habitantes). El proyecto se va a desarrollar en dependencias ya existentes, por lo que no será necesario realizar obra civil nueva, sino que serán adecuadamente remodeladas para su adaptación a los requisitos específicos de los ensayos clínicos en terapias avanzadas.

El proyecto tiene un presupuesto total de 484.000,00€, aportando la Diputación de Córdoba la cantidad de 400.000,00€ y Fibico la cantidad de 84.000,00€ correspondientes al IVA de la operación.

**SEGUNDA.-** Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula DECIMOTERCERA, la vigencia del Convenio quedó establecida desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones, fechas que aparecen en el anexo económico del convenio:

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto se estableció desde el día 1 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de junio de 2026.

Plazo de justificación:

Quedó establecido hasta el 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con la estipulación Sexta del Convenio.

**TERCERA.-** Con fecha 19 de junio de 2026, ha tenido entrada en el Registro Electrónico de esta Diputación Provincial, con número de registro DIP/RT/E/2026/51300, documento remitido por la entidad beneficiaria mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones contempladas en el Convenio, motivando justificadamente su necesidad y solicitando ampliar la vigencia del convenio firmado hasta el 31 de diciembre de 2026.

**CUARTA.-** Ambas partes deciden establecer un nuevo plazo de ejecución motivado en la complejidad técnica del proyecto y las circunstancias acaecidas, incrementado el plazo de ejecución solicitado, hasta el 31 de diciembre de 2026 y el de justificación hasta el 31 de marzo de 2027; todo ello encaminado a la consecución de la finalidad y objetivos de este proyecto.

Con base en todas las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido en la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, la *Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local* y lo dispuesto en la *Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía*, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben la presente Adenda al Convenio conforme a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERO.-** Modificación de la vigencia del convenio estableciéndose desde el 29 de octubre de 2025, fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2026.

**SEGUNDO.-** Modificación de los plazos de ejecución y justificación del convenio.

**Temporalidad del proyecto:**

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de septiembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2026.

**Plazo de justificación:**

Hasta el día 31 de marzo de 2027.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**Salvador Fuentes Lopera**

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA**

**Francisco de Asís Triviño Tarradas**

Código seguro de verificación (CSV):

**465C F5BB F43F 7B57 E6C9**



465CF5BBF43F7B57E6C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por TRIVIÑO TARRADAS FRANCISCO DE ASIS el 27-07-2026

Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2026

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 27-07-2026